REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE N°:	**11001334204620170034300**
EJECUTANTE:	**CARMEN LEONOR DÍAZ FERRER**
EJECUTADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -**
MEDIO DE CONTROL:	**EJECUTIVO**

Previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago presentado por la señora CARMEN LEONOR DÍAZ FERRER, se dispone que, por Secretaria, se expidan las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con la constancia de ejecutoria y de prestar mérito ejecutivo, las cuales deberán ser incorporadas al proceso de la referencia.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el apoderado deberá, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, pagar el respectivo arancel judicial y aportar las copias de las sentencias para su autenticación, so pena de declararse desistida la demanda en los términos del artículo 178 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **10 de noviembre de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 40

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA